

ACUERDO 06/98 UAM-SITUAM RELACIONADO CON EL CAMBIO DE SEDE DE LA RECTORIA GENERAL A LAS NUEVAS INSTALACIONES UBICADAS EN PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES 3855, COLONIA EX-HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, CODIGO POSTAL. 14383, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

### DECLARACIÓN

Con base en el acuerdo bilateral firmado el 29 de junio de 1998 y en las subsecuentes negociaciones que la Universidad y el Sindicato han sostenido en relación con el cambio de sede de la Rectoría General, se suscribe el siguiente:

### ACUERDO

- I. El cambio de los trabajadores de base a las nuevas instalaciones de la Rectoría General no implicará en caso alguno modificación a su adscripción, horario y demás condiciones de trabajo.
- II. Sobre la base de los 19 puntos de la agenda de discusión contemplada en el acuerdo 04/98 UAM - SITUAM, se conviene lo siguiente:
  1. Ambas partes precisan y desarrollan el acuerdo citado en la Declaración, en los siguientes términos:
    - 1.1 El empacado, traslado y recepción del equipo de cómputo y telecomunicaciones lo llevará a cabo una compañía externa especializada en la materia (incluye seguro), bajo la responsabilidad de la Universidad.
    - 1.2 El empacado, traslado y recepción de mobiliario y equipo de oficina se llevará a cabo por la compañía externa especializada en la materia (incluye seguro), bajo la responsabilidad de la Universidad.
    - 1.3 Los trabajadores administrativos de base participarán en las tareas de desempaque y acomodo de los bienes objeto del traslado a las nuevas instalaciones de la Rectoría General. Por este concepto la Universidad entregará a todos los trabajadores mencionados un pago único de siete días de salario (1), el día 18 de septiembre de 1998. En las áreas en que las actividades mencionadas representen un volumen excesivo de trabajo, se convendrá bilateralmente la ampliación del monto del pago mencionado para los trabajadores involucrados.
    - 1.4 El mobiliario y equipo de trabajo que tienen asignados los trabajadores administrativos de base en las antiguas instalaciones de la Rectoría General, serán los mismos en las nuevas instalaciones de la Rectoría General.

1.5 En caso de pérdida o deterioro del mobiliario o equipo de trabajo, éste será repuesto por la Universidad en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

2. Las plazas de nueva creación serán las que a continuación se detallan :

- 2 Jardineros
- 2 Intendentes
- 4 Auxiliares de Limpieza
- 2 Oficiales de Electricidad
- 1 Oficial de Plomería
- 1 Almacenista (Sección de Comedor)
- 1 Auxiliar de Oficina (Subdirección Integración y Desarrollo de Personal)
- 1 Laboratorista de Fotografía (Departamento de Información y Redacción)
- 1 Enfermera (Dirección de Difusión Cultural)

Estas plazas se convocarán a más tardar el 15 de septiembre de 1998, exceptuando la plaza de enfermera que se especifica en el punto número 10 del presente documento.

3. En relación con el personal de confianza:

3.1. Ambas partes reconocen la complejidad de esta temática y se comprometen a estudiar, analizar y resolver esta problemática en el marco de los criterios señalados en el transitorio 69 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Para el efecto, esta Comisión continuará atendiendo los trabajos señalados debiendo concluir los mismos a más tardar el 31 de diciembre de 1998.

La Universidad proporcionará, durante los primeros quince días del mes de septiembre, al Sindicato, la información correspondiente a la plantilla de personal de confianza y honorarios de la Rectoría General.

3.2. La Universidad reitera su disposición de no incrementar la plantilla de personal de confianza en la Rectoría General, desde la firma de este acuerdo hasta al 31 de diciembre de 1998; y de iniciar un proceso de racionalización y reducción de la misma.

3.3. La Universidad se compromete a eliminar 3 puestos de confianza de Técnico en Comunicación y Relaciones Públicas, así como a generar las plazas de base correspondientes para que se cubran mediante el proceso que se lleva a cabo en la CMGAEPA.

---

## 4. Plantilla de la Rectoría General

## 4.1. Plazas en proceso o cubiertas en la CMGAEPA.

Puesto	Adscripción	Total Plazas	Observaciones
Reportero Redactor	Información	3	Plazas de nueva creación solicitadas por acuerdo de Demanda Interna de 1993, solicitudes R-060, 061 y 062/93.
Secretaria	Planeación	1	Plaza solicitada con la R-015/98, cubierta por María Estela Suárez Martínez (Resolución 081/98).
Cocinero	Administración (Comedor)	1	Plaza solicitada con la R-004/98, no fue cubierta porque se reincorporó el titular de la plaza.
Diseñador Gráfico	Administración (Publicaciones)	1	Plaza solicitada con la R-046/98, cubierta por Yolanda Margarita Navarro López.
Chofer de Camioneta	Administración (Servicios Generales)	1	Plaza solicitada con la R-048/98, cubierta por Roberto Montiel Campos.
Programador	Informática	1	Plaza solicitada con la R-081/98, cubierta por Carlos Ramírez Valdéz
Auxiliar de Almacén	Administración (Servicios Generales)	1	Plaza solicitada con la R-083/98, cubierta por Reyna Ledezma Contreras.
Responsable de Mesa de Sistemas Escolares	Sistemas Escolares	1	Plaza solicitada con la R-047/98, cubierta por José J. Hernández Arellano.
Vigilante (1/5 Tiempo)	Administración (Servicios Generales)	2	Plaza solicitada con la R-123/98, cubierta por Alfredo Padilla Villalobos.  Plaza solicitada con la R-157/98, en trámite ante la CMGAEPA.
Auxiliar de Restaurant	Administración (Servicios Generales)	1	Plaza solicitada con la R-152/98 por la vacante de Erika Martínez Domínguez quien a su vez cubrió la plaza de Emma Villegas.

Intendente	Administración (Servicios Generales)	1	Plaza solicitada con la R-095/98, en proceso de examen.
Oficial de Carpintería	Difusión Cultural	1	Plaza solicitada con la R-153/97, en proceso de examen.
Vigilante	Difusión Cultural	1	Plaza solicitada con la R-151/98 pendiente de revisar el proceso de cambio de adscripción.
Analista de Sistemas	Infomática	1	Plaza solicitada con la R-098/98, en proceso de aplicar el examen.
Auxiliar de Limpieza	Administración (Servicios Generales)	1	Plaza retabulada a la categoría de Auxiliar de Restaurant (Antonia Hernández).
Auxiliar de Limpieza	Administración (Servicios Generales)	1	Plaza solicitada con la R-192/96 por J. Sánchez Blanca Lilia. (vacante de Enrique Alamo Arce).
Auxiliar de Limpieza	Administración (Servicios Generales)	1	Plaza solicitada con la R-085/98 cubierta por Tarango López Dalia. (vacante Juan M. Reza Ríos).

#### 4.2. Plazas que serán solicitadas en la CMGAEPA

Puesto	Adscripción	Total Plazas	Observaciones
Impresor	Administración (Servicios Generales)	1	Se solicitará la plaza en los mismos términos de origen.
Auxiliar de Reproducción	Administración (Servicios Generales)	1	Se solicitará la plaza en los mismos términos de origen.
Responsable de Mesa Contable	Administración	1	La Universidad propondrá al Sindicato la ubicación de esta plaza en la adscripción que se requiera.
Documentalista (Temporal)	Información	1	La Universidad propondrá al Sindicato la ubicación de esta plaza en la adscripción que se requiera.

- 4.3. La Universidad propone que las plazas que a continuación se mencionan se analicen conjuntamente con el Sindicato, para que, en su caso, se modifiquen en su perfil conforme a las necesidades de la Institución.

1 Auxiliar de Oficina	Subdirección de Personal
1 Dibujante Técnico	Departamento de Estudios Administrativos
2 Secretarias	Departamento de Estudios Administrativos

- 4.4. Por lo que respecta a las 2 plazas de Operador de Conmutador adscritas al Departamento de Servicios Generales, la Universidad propondrá que se analicen la reubicación de la trabajadora Julia Guadalupe Luján Gutiérrez así como la plaza vacante, en los términos de la cláusula 181 fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

- 4.5. Las plazas generadas y pendientes de cubrir por el requisito de licenciatura :
- 4 analistas de sistemas
  - 2 técnicos en teleinformática
  - 2 técnicos contables

Se cubrirán de acuerdo a lo previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo, al igual que aquellas que pudieran estar en las mismas circunstancias.

- 4.6. Respecto a las plazas de: Fotógrafo de la Dirección de Información, Secretaria de la Subdirección de Personal y Operador de Computadora de la Dirección de Informática, que se encuentran en la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución, se propone que las mismas sean analizadas y resueltas, en esa instancia, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la firma de este acuerdo.

La representación de la Universidad en dicha comisión está en la mejor disposición de llegar a un acuerdo que permita liberar las plazas mencionadas.

5. Con fecha 13 de julio de 1998, la comisión bilateral acordó lo siguiente:

La Universidad y el Sindicato acuerdan que la información que se proporcione a los trabajadores de la Rectoría General, respecto al proceso del cambio a las nuevas instalaciones, sea a través del Semanario de la UAM, y de ser necesario en boletines especiales.

La información que se publique será la que acuerde la comisión.

6. Con fecha 13 de julio de 1998, la comisión bilateral acordó lo siguiente:

La Universidad se compromete a reubicar a los hijos de los trabajadores que estén inscritos en el CENDI 1 a los CENDI 2 y 3, que se vean afectados por motivo del cambio a las nuevas instalaciones de la Rectoría General.

Asimismo, llevará a cabo las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública con el propósito de obtener lugares en otras escuelas a nivel primaria y secundaria, para los hijos de los trabajadores que se vean afectados por motivo del cambio a las nuevas instalaciones a la Rectoría General. El SITUAM hará del conocimiento de la UAM los casos específicos, a más tardar el próximo treinta de septiembre, para realizar las gestiones pertinentes con el propósito de reubicar a los hijos de los trabajadores en los planteles de educación primaria y secundaria correspondientes.

En ambos casos los trabajadores deberán realizar su solicitud por escrito.

7. Las condiciones de funcionamiento de las Secciones del Comedor y Almacén General, así como del área de Vigilancia, serán las mismas que vienen operando actualmente.
8. La Universidad se compromete a facilitar lugares para estacionamiento de automóviles a los trabajadores administrativos de base, proporcionando los tarjetones de acceso.
9. Con fecha 13 de julio de 1998, la comisión bilateral acordó lo siguiente:

La Universidad se compromete a dar capacitación en los distintos puestos que ocupan los trabajadores administrativos de base que lo requieran, a consecuencia de las características de las nuevas instalaciones y/o la introducción de nuevo equipo y maquinaria.

Para el caso concreto del comedor, el personal adscrito a dicha Sección que requiera de la capacitación considerada en el supuesto anterior, deberá contar con la misma antes de que empiece a funcionar dicha área en las nuevas instalaciones.

10. De conformidad con el transitorio sexagésimo séptimo del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, la Universidad contrató para la Dirección de Difusión Cultural, un servicio médico de urgencias, mismo que ya se encuentra en operación.

La Universidad se compromete a partir del 15 de enero de 1999 a ofrecer un servicio básico de primeros auxilios para los trabajadores de la Dirección de Difusión Cultural, para lo cual la institución, tal y como se señala en el punto número 2 de este documento, contratará a una Enfermera y acondicionará un espacio apropiado para ofrecer estos servicios.

11. La entrada posterior de las nuevas instalaciones de la Rectoría General colindantes con el predio contiguo, será para uso de proveedores y funcionarios de la Universidad. Dicho uso se realizará en estricto respeto a los derechos que se derivan de la servidumbre de paso existente, en el sentido de facilitar el acceso a la cesionaria de la superficie respectiva a favor de la Universidad, señora Carmen González Borbolla de Fernández, familiares y/o futuros propietarios, en los términos del Código Civil vigente en el Distrito Federal. El acceso de las personas mencionadas será mediante un tarjetón de control que proporcionará la Universidad.

12. Con respecto a la distribución de áreas de los auxiliares de limpieza:
- a) En todos los casos se asignará al personal el área correspondiente a la dependencia que actualmente tienen asignada.
  - b) El personal que atendía a dos dependencias distintas en la instalaciones anteriores y que en la nueva distribución de espacios no estén contiguas, será asignado al área donde la superficie era mayor, asignándosele, en su caso, un espacio equivalente.
  - c) Si después de la revisión conjunta en las nuevas instalaciones, quedaran algunas áreas descubiertas, se analizará bilateralmente la creación de la plaza adicional que cada caso amerite.

Con respecto a la distribución de áreas al personal de vigilancia, se revisarán y acordarán bilateralmente las áreas y zonas en que se asignará la vigilancia en las nuevas instalaciones.

13. La Universidad y el Sindicato acordarán previamente a que entren en función las áreas de Librería, Salas Audiovisuales, Comisiones Dictaminadoras y la Dirección de Deportes las necesidades relativas al número de trabajadores que, en su caso, pudieran contratarse para su funcionamiento.
14. Con fecha 13 de julio de 1998 la Universidad y el Sindicato determinaron que la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad efectuara un recorrido especial en las nuevas instalaciones de la Rectoría General, a fin de evaluar las condiciones que presentan las mismas, considerando las normas vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

Los problemas referidos a esta materia que pudieran presentarse a partir de la operación de las nuevas instalaciones serán tratados y resueltos por la instancia aludida.

15. La Universidad se compromete a llevar a cabo las readecuaciones que se requieran dentro del espacio asignado al Grupo Interno Coordinador de la Rectoría General. La Universidad se compromete a dar facilidades a la representación sindical para el uso de las Salas Audiovisuales, previa solicitud ante la Subdirección de Relaciones de Trabajo.

Asimismo, la Universidad proporcionará, de acuerdo a lo establecido por el Contrato Colectivo de Trabajo, al Grupo Interno Coordinador-Rectoría General equipo funcional y actualizado, consistente en :

Una fotocopiadora  
Un fax  
Una Computadora  
Una Impresora

Así como conexión a Internet y asignación de una dirección de correo electrónico.

Se asignará para uso del Sindicato un espacio equivalente al que actualmente se tiene destinado a las Comisiones Mixtas.

16. La Universidad entregó al Sindicato el Programa de Protección Civil que se llevará a cabo en las nuevas instalaciones de la Rectoría General, mismo que se detalla a continuación:

16.1. Análisis de riesgos internos y externos.

Una vez que se haya realizado el cambio a las nuevas instalaciones, la Universidad determinará los riesgos internos que puedan ocasionar algún incidente con el objeto de llevar a cabo acciones preventivas.

16.2. Directorios e inventarios de Recursos Humanos y Materiales.

La Universidad continuará con la elaboración de directorios e inventarios de Recursos Humanos y Materiales para poder mitigar los efectos de algún siniestro que se pueda presentar en la nueva Rectoría General y en caso necesario, también sirvan de apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil en caso de emergencia.

16.3. Señalización.

De acuerdo a las características de las instalaciones, en cuanto a su diseño, la afluencia de los trabajadores y la normatividad en materia de protección civil; se determinará la señalización correspondiente.

16.4 Brigadas.

Se llevarán a cabo acciones para reforzar las brigadas con las que actualmente se cuenta, reorganizando las mismas en relación al número de trabajadores que se ubicarán en cada nivel.

16.5. Capacitación.

Una vez reorganizadas las brigadas, se continuará con los cursos de capacitación para su formación en los aspectos de:

Primeros auxilios.

Incendio.

Búsqueda y rescate.

Amenaza de bomba.

16.6. Simulacros.

Se llevarán cabo 2 simulacros durante el 2º. Semestre del año de 1998.

En la ejecución de simulacros que contempla dicho Programa, la Universidad incluirá las acciones preventivas que promueva, formule y programe la CMGHyS.

17. La Universidad apoyará con doscientos pesos mensuales para ayuda de transporte a los trabajadores que han solicitado su reubicación y que no sean reubicados de inmediato (37). Esta ayuda se proporcionará por un máximo de dos meses o hasta que sean reubicados.

La Universidad gestionará ante las autoridades competentes rutas de transporte público para facilitar el traslado de los trabajadores a las nuevas instalaciones.

18. La Universidad se compromete a respetar la plantilla del personal de base de la Rectoría General.

La Universidad reubicará y convocará de inmediato una plaza de Auxiliar de Carga, adscrita a la Casa del Tiempo, dependiente de la Dirección de Difusión Cultural; una plaza de Técnico Contable adscrito a la Dirección de Difusión Cultural y 17 plazas en la Unidad Azcapotzalco como se detallan a continuación:

6 Vigilantes

5 Secretarias

3 Choferes de Camioneta

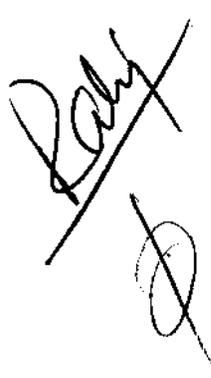
1 Intendente

1 Auxiliar de Oficina

1 Técnico Contable

Con relación a este punto, tanto en el caso de la reubicación, como en el de la generación de plazas de octubre - febrero, el orden (de trabajadores y plazas) en que habrá de darse cada proceso será convenido bilateralmente.

El paquete inicial de 21 plazas contendrá exclusivamente a trabajadores que se reubicarán en un puesto igual al que actualmente ocupan. Acordadas las plazas que se reubicarán en este bloque, el Sindicato propondrá el listado de trabajadores que serán reubicados.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the left side of the page.

En el proceso de reubicación contemplado para los meses de septiembre y octubre, de presentarse el planteamiento de reubicaciones en puestos afines o similares a los que actualmente ocupan los trabajadores, se aplicará el siguiente procedimiento :

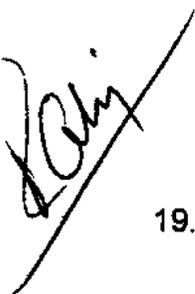
- a) El caso deberá ser aprobado de inicio por la Universidad y el Sindicato.
- b) Además de lo anterior, será requisito que el trabajador exprese por escrito su consentimiento.
- c) En todos los casos de este tipo, de manera previa a la realización de las labores del nuevo puesto, será impartida a los trabajadores la capacitación necesaria, según lo previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo.

La Universidad cubrirá el finiquito en los términos establecidos en la Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo de los señores Raúl Orozco Casillas y Rafael Estrada Vargas, que fueron solicitados por los mismos los días 23 y 24 de julio del año en curso, respectivamente, y de aquellas personas que al 31 de diciembre de 1998 soliciten su finiquito en el marco del presente acuerdo. Asimismo cubrirá, a quienes estén en este supuesto, la cantidad correspondiente al Fondo de Retiro señalado en la Cláusula 201 del Contrato Colectivo de Trabajo. Una vez que se concluya el proceso de finiquito al que se hace referencia se convocará de inmediato las plazas correspondientes.

Sobre el resto del personal de base (37) que solicitó su cambio en el marco de la encuesta realizada bilateralmente, se acuerda lo siguiente:

- a) Las reubicaciones pendientes (37) se realizarán en el período comprendido entre los meses de septiembre y octubre, de común acuerdo con los trabajadores implicados, atendiendo a los términos de la solicitud presentada y considerando las necesidades de cada centro de trabajo al que se reubicará al personal.
- b) La Universidad se compromete a que la ocupación de la plantilla que genere las reubicaciones aludidas en el inciso anterior (37) se realice a un ritmo de 7 por mes a partir de octubre de 1998 y 9 en febrero de 1999.

En el caso de que las nuevas plazas que se convoquen no sean cubiertas de manera definitiva, se cubrirán por trabajadores temporales.

-  19. En relación a los talleres gráficos adscritos al Departamento de Publicaciones, la Universidad se compromete a construir las instalaciones definitivas en el nuevo espacio de la Rectoría General y que las mismas estén listas a más tardar en marzo de 1999, para hacer el traslado definitivo en el mes de abril del año aludido.

Asimismo, la Universidad se compromete a proporcionar, antes del 1 de octubre de 1998, un lugar para la instalación provisional de los talleres gráficos dentro de las instalaciones de la Rectoría General.

TRANSITORIO

Los asuntos referidos al cambio a las nuevas instalaciones de la Rectoría General no previstos en el presente acuerdo, serán tratados bilateralmente, al igual que los que pudieran derivarse de la aplicación de los puntos contenidos en el mismo, en particular ambas partes analizarán y resolverán sobre dos plazas de auxiliares de limpieza por no contar en este momento con la información necesaria.

Leído el presente acuerdo, firman de conformidad el 26 de agosto de 1998:

**POR LA UAM**

**EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL**

**BRAULIO RAMIREZ REYNOSO  
ABOGADO GENERAL**

**FILIBERTO CEPEDA TIJERINA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

**JORGE THOMPSON AGUILAR  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

**POR EL SITUAM**

**ALEJANDRO VEGA GARCIA  
SECRETARIO GENERAL**

**C.D. MA. GISELDA MARTINEZ SORIA  
RESPONSABLE DE ASUNTOS  
LABORALES DEL GIC-R.G.**

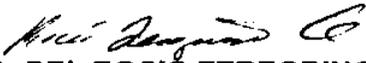
**ISAAC CAMPOS CAMPUZANO**

**JESUS SANCHEZ MONTIEL**

**FRANCISCO OLVERA NAJERA**

**POR EL SITUAM**

**BERNABE TEJADA TRUJILLO**

  
**MA. DEL ROCÍO FEREGRINO OLVERA**

**JOSE CRUZ DIAZ**

  
**LAURENCIO LUIS MARIN**

**LAURA PIÑA TORRES**